

"Las Malvinas son argentinas"
"50 aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

SALTA, 04 de mayo de 2.022

RES. CD-ECO- Nº 160/22

Expte. Nº 6.314/22

VISTO:

Las presentes actuaciones, mediante la cual la docente, Paula Rosana Burgos, solicita ayuda económica a través del Fondo de Capacitación Docente, para solventar los gastos de la Diplomatura Universitaria en Administración Tributaria Provincial y Municipal en la dictada por la Universidad Católica de Salta, y;

CONSIDERANDO:

Que la capacitación de la docente solicitante, redundará en beneficio del nivel académico de nuestra Facultad.

Que las actividades para las cuales se solicitan apoyo económico, se encuentra contemplada en el artículo 8° de la Resolución CS N° 229/91, modificada por Resolución CS N° 230/13, mediante la cual se crea y reglamenta el Fondo de Capacitación Docente.

Que por Res. CS N° 554/11 se modifica el Art. 3° de la Res. CS N° 229/91

Que se cuenta con disponibilidad presupuestaria y financiera, para hacer frente a lo solicitado por el docente.

Que el dictamen de Comisión de Hacienda y Presupuesto de esta Facultad, aconseja otorgar una ayuda económica de \$16.500,00 (Pesos dieciséis mil quinientos).

Que el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria Nº 05/22 de fecha 03.05.22 aprueba el despacho Nº 13/22 de la Comisión de Hacienda, asimismo resuelve invitar a los docentes beneficiarios de la ayuda del Fondo de Capacitación Docente a proponer una capacitación en el marco del estudio realizado, destinado a los alumnos de la facultad.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES RESUELVE

Art. 1º.- Asignar a la Cra. Paula Rosana Burgos la suma total de \$ 16.500,00 (Pesos dieciséis mil quinientos), en concepto de apoyo económico a través del Fondo de Capacitación Docente para solventar los gastos de matrícula y cuotas del cursado de la Diplomatura Universitaria en Administración Tributaria Provincial y Municipal dictada por la Universidad Católica de Salta.





160-22



Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

"50 aniversario de la U.N.Sa.- Mi sabiduría viene de esta tierra"

Art. 2º.- El monto de la ayuda económica autorizada previamente, podrá ser liquidado a la interesada con cargo de oportuna rendición de cuentas y/o directamente a la entidad Educativa de que se trate.

- Art. 3°- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución a la partida presupuestaria Inciso 3 Partida Principal 8 Partida Parcial 3 del Fondo de Capacitación Docente, para el presente ejercicio.
- Art. 5º- Invitar a la Cra. Paula Rosana Burgos proponer una capacitación en relación al cursado del estudio realizado, destinado a los alumnos de esta facultad.
- Art. 4°- Hágase saber a la Cra. Paula Rosana Burgos y siga a la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos.

mcc/mmg

tien Alberto Mans tretario As. Institucionales y Astronome.

Fac. Ca. Económ. Jur y Soc. - UNS=

J. ANGÉLICA ELVIR VICE DECANA Fac. do Cs. Econ. Jur. y Son